



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 837.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO DIGNO ALCARAZ, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 8 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 555/2022 del 3 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización de la comisión del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Digno Teófilo Alcaraz Sosa, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el 32 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que la comisión deberá ser otorgada mediante Resolución fundada en la que se establecerá su tiempo de duración.

Que el artículo 28 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local establece que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prestar servicio en una Representación Diplomática o Consular, en calidad de comisionado, por un periodo máximo de tres meses, cuando se configuren algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 27 del referido reglamento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Digno Teófilo Alcaraz Sosa**, funcionario del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____